SANTA FE 161

## VISTO:

El Convenio celebrado entre esta Municipalidad, Obras Sanitarias de la Nación y el Ferrocarril General Roca, una de cuyas copias obra a fs. 2/3 del Expte. Nº 110-0-1970; y

## CONSIDERANDO:

Que diche convenio tiene per objede dar solución a -/
les inconvenientes que periodicamente se derivan del embancamiente del/
brazo Norte del Río Limay, que afectan el abastecimiente de Agua de -//
Obras Sanitarias, al del Ferrocarril General Roca y la subsistencia del
Balneario Municipal;

Que en el convenio celebrado se estipulan las condi-/ciones bajo las cuales las partes intervinientes, sufragaran los gastos que se criginon cuando cualquiera de ellas solicite efectuar los traba-jos do dragado para dejar expédita la vía de agua del brazo aludido del Río Limay;

Que siendo atribución del Consejo Deliberante la auto risación para colebrar convenios, en las actuales circunstancias su -// aprobación es materia de ordenanza, circunstancia que se tuvo en cuenta al suscribirse el convenio premencionado, correspondiendo en consecuencia solicitar su convalidación al Poder Ejecutivo Provincial, conforme / a su Artículo 6°;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por -/ el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decrete Nº 1048 de fecha 5 de -/ agosto del año en curso;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN canciona y promulga con fuerza de

## ORDENANZA

Artículo 1°) AFRUEBASE el convenio suscripto entre la Administración -/
---- General de Obras Sanitarias de la Nación, el Ferrocarril General Roca y la Municipalidad de Neuquán con fecha 13/7/70, tendiente
a dar solución a los inconvenientes derivados del embancamiento del Bra
so Norte del Río Limay.-

Artículo 2º) Registrese, publiquese, tomen razón las Secretarías de Obras ----- Públicas y Secretaría de Hacienda, dese al D.M., Boletin - Hunicipal y oportunamente ARCHIVESE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUCHEN CAPITAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES / DE ACOSTO DE MIL NOVECIENTOS SENENTAS (Expte. Nº 110-0-1970).- - - -

sq.

Sucretario de Hacieda y Asúntes Social

s Socialos

Dr. JORGE D. SOLANA Intendente Municipal

DEL